Acta N° 28 de fecha 3 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

ICE DATA INDICES, LLC - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 17/18 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 28/18 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 2 y 3 de mayo de 2018; la nota Consulta Vinculante N° 25 de la Subsecretaría de Estado de Tributación de fecha 14 de setiembre de 2017; las Resoluciones N°s. 2 y 5, Actas N°s. 47 y 3 de fechas 17 de julio del 2017 y 16 de enero del 2018, respectivamente; el memorando GM N° 87/18 de la Gerencia de Mercados de fecha 22 de marzo de 2018; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - Presupuesto Monetario CPM N° 146/2018 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 9 de abril de 2018; la providencia N° 279 y el memorando GUJ.DAJUR N° 166/18 de la Unidad Jurídica de fechas 10 y 26 de abril de 2018; el memorando GPL.UOC.CM.LI. Y CO. N° 111/18, el dictamen UOC/BCP/ N° 3/18, las providencias y las notas UOC_DPE N° 28/18 y U.O.C. N° 22/18 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 3, 10, 27 de abril y 3 de mayo de 2018; el memorando conjunto GPL.UOC.CM.LI. Y CO. N° 134/18 de la Gerencia General y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 27 de abril de 2018; la providencia de la Presidencia de fecha 3 de mayo de 2018; y,

CONSIDERANDO: que, la Gerencia de Patrimonio y Logística en su dictamen UOC/BCP/ N° 3/18 de fecha 10 de abril de 2018, señala: "…**b) Justificación de necesidad de la contratación:** ICE Data Indices, LLC construye, opera y promueve los mercados globales a través de la información, tecnología y experiencia. Los índices provistos por ICE Data Services, LLC combinan datos de referencia líderes, precios evaluados y análisis junto con un historial establecido en la provisión de índices que abarca 50 años para ofrecer soluciones de índices únicos en su clase. ICE Data Services ofrece una gama de índices y soluciones personalizadas para abordar las demandas de un mercado financiero cambiante. Los modelos alimentados por un conjunto de datos de mercado completos y precisos pueden mejorar significativamente la calidad de las decisiones de inversión críticas. Los índices proveídos por ICE son ampliamente utilizados por Bancos Centrales e Instituciones Financieras como Benchmarks para la conformación de sus portafolios de inversión. El BCP utiliza los índices de ICE Data Services como referencias para el portafolio RAMP, gestionado por el Banco Mundial, y para la conformación de un portafolio interno de inversión de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América. En el marco del programa RAMP, suscrito entre el Banco Central del Paraguay y el Bank of Reconstruction and Development (BIRF), el Directorio del BCP aprobó como portafolio de referencia (Benchmark) el índice ICE BofAML 0-3 year US Treasury, para la administración de los Activos en la Cuenta de Inversión, según la Resolución N° 2, Acta N° 47 de fecha 17 de julio del 2017, por la cual se aprueba el "Advisory and Investment Management Agreement" suscripto entre el Banco Central del Paraguay y el Bank of Reconstruction and Development (BIRF), específicamente en el Schedule B. Asimismo, para la conformación del portafolio de administración interno de Bonos del Tesoro de los Estados Unidos de América, el Directorio del BCP aprobó como índice de referencia, el índice ICE BofAML 0-1 Year, según Resolución N° 5, Acta N° 3 de fecha 16 de enero del 2018. La suscripción a ICE Data Services, incluye el acceso a los índices a través de Bloomberg, así como al sitio web que contiene toda la información sobre los mencionados índices, con datos históricos y datos de los constituyentes, lo cual permite utilizar las herramientas analíticas de Bloomberg. Contar con acceso a los índices en

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – ICE DATA INDICES – INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 07/05/2018 09:39:45

Bloomberg es de fundamental importancia en el proceso de conformación de los portafolios y para la mejora continua en la gestión de Reservas Internacionales, dado que la solución de índice de clase de activos de ICE Data Services respalda todos los aspectos del proceso de evaluación comparativa y rendimiento. Con índices de referencia e índices personalizados en una plataforma común, se pueden administrar eficientemente los activos y el flujo de trabajo. Cabe señalar que, los mencionados índices son provistos exclusivamente por ICE Data Indices LLC. Por todo lo expuesto, la suscripción al ICE Data Services es indispensable para la utilización de los índices, establecidos por el Directorio del BCP, siendo por tanto dicha herramienta la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos técnicos del BCP. **c) Marco legal del supuesto de excepción para la contratación:** la disposición legal que regula la materia es el art. 33º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan….", "…**g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes **por razones técnicas**…".* Asimismo, el art. 72 del Decreto N° 21909/03 señala al respecto: *"no podrán invocarse razones técnicas cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante".* **d) Conclusión:** considerando lo expuesto por la Gerencia de Mercados del BCP en el *punto b) Justificación de necesidad de la contratación*, respecto a las razones técnicas que fundamentan la contratación de la suscripción al servicio ICE Data Services brindado por la firma ICE Data Indices, LLC; y atendiendo a los términos del ***art. 33º, inciso g) "razones técnicas"*** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación se realice por la vía de la excepción. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante resolución administrativa.".

Que, la Unidad Jurídica por memorando GUJ.DAJUR N° 166/18 de fecha 26 de abril de 2018, expresa que en base a las justificaciones señaladas por el área solicitante del servicio, no encuentra objeción alguna para que la presente contratación se enmarque dentro de las disposiciones del Artículo 33 inciso g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes.

Que, por informe GG.CEO.SE. N° 17/18 de fecha 2 de mayo de 2018, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que en base a todo lo expuesto y considerando la justificación altamente técnica conforme a las particularidades especificas del servicio ofrecido por la firma ICE DATA INDICES, LLC, y atendiendo los términos del artículo 33, inciso "g) …razones técnicas" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda adjudicar el presente llamado denominado "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 9PM/18 – suscripción ICE DATA SERVICES. ID N° 348269, bajo la modalidad de Contratación por la vía de Excepción, con un contrato que permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 07/05/2018 09:39:45

Acta N° 28 de fecha 3 de mayo de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

ICE DATA INDICES, LLC - CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
R E S U E L V E:

1°) Autorizar la contratación por la vía de la excepción de la firma ICE DATA INDICES, LLC, para la suscripción al INDEX DATA SERVICES para acceso a información financiera de índice de mercado, por la suma total de cuarenta mil dólares americanos (US$.40.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las retenciones impositivas que el Banco Central del Paraguay debe absorber, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, en los términos, condiciones y precios establecidos en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

Servicio	Descripción / Año	Monto
Ice Data Services	I acceso/1er. año/2018	U$D. 6.000
Ice Data Services	I acceso/2do. año/2019	U$D. 7.000
Ice Data Services	I acceso/3er. año/2020	U$D. 8.000
Ice Data Services	I acceso/4to. año/2021	U$D. 9.000
Ice Data Services	I acceso/5to. año/2022	U$D. 10.000
TOTAL		**U$D. 40.000***

Obs.: (*) IVA y la Retención Impositiva serán absorbidas por el Banco Central del Paraguay.

2°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas a realizar la liquidación de las retenciones correspondientes y a la Gerencia de Operaciones y Pagos a efectuar las transferencias de los pagos correspondientes, conforme con los términos de esta Resolución y las normas aplicables vigentes.----------

3°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 – Servicios – FUENTE FINANCIAMIENTO: 30 del Presupuesto Monetario.----------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.- CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-
ERNESTO VELÁZQUEZ ARGAÑA.-DIEGO DUARTE SCHUSSMULLER.-
JOSÉ CANTERO.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

RR
CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN – ICE DATA INDICES – INFORMACIÓN FINANCIERA
AÑO 2018

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]

Descargado por lmorales/SGGAF - GPL 07/05/2018 09:39:45